

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO	FP FONDO FP
LÍNEA	24200 ACTIVIDAD Est o Inv
RESERVA	OBLIGAC
EJECUC	CHEQUE
FECHA	16/8/16 FIRMA DB

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

392-2016

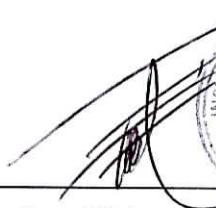
Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-03700, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2016 con fecha 02 de mayo del dos mil dieciséis, y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATANTE"**, **FREDY FERNANDO ANDINO LICONA** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0801-1970-00143 con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, quien comparece por sí y que en adelante se denominará **"CARTOGRAFO"**, Hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de Servicios Profesionales, el cual se registrá por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: el **"CARTOGRAFO"** se compromete a realizar las actividades descritas que se presentan y que se enumeran a continuación:

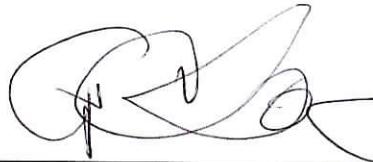
1. Realizar las labores de actualización Cartográfica y registros de centros poblados, edificios y vivienda, siguiendo las normas y procedimientos técnicos establecidos en el manual
2. Cumplir con su trabajo con eficiencia en el plazo señalado
3. Brindar apoyo técnico a otros funcionarios en relación a problemas y preguntas que pudieran presentarse
4. Realizar otras actividades relacionadas en la medida que sean solicitadas
5. Cumplir con las normas de disciplina establecidas por el INE, así como acatar disposiciones del Supervisor de grupo

SEGUNDA: Como Plena compensación por los servicios prestados por **"EL CARTOGRAFO"** bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el **"CONTRATANTE"** pagará al infrascrito la cantidad de Lps. 12,000.00 en honorarios profesionales. La cuenta que se afectará será el objeto de Gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad utilizando los fondos Propios; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo.74 y 76 del Decreto N°168-2015 que establece las Disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2016. El **"CONTRATANTE"** retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, por Concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo 75 de la ley el Impuesto sobre la Renta. **TERCERA:** Este contrato tendrá una duración del día 16 de agosto al 15 septiembre del 2016, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del **"CONTRATANTE"**. **CUARTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el **"CONTRATANTE"** proporcionará al

“**CARTOGRAFO**” los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. **QUINTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. **SEXTA:** “**EL CATOGRAFO**” Se compromete a mantener la más estricta confidencialidad del presente contrato y a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **SEPTIMA:** Los derechos y obligaciones del “**CATOGRAFO**” están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el “**CONTRATANTE**” ser responsable de tales reclamos por terceras partes. **OCTAVA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis.



Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo



Fredy Fernando Andino Licona
Cartógrafo